JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA

TRASLADO N° 45

Radicado N°	05045 31 03 001 **2021-00152-00**
Proceso	Acción popular
Demandante	**Gerardo Herrera**
Demandado	Bancolombia S.A.

De conformidad con los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra del auto que admitió la presente acción el 11 de junio de 2021, término que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

Apartadó Antioquia, 30 de agosto de 2021

PAOLA PANIAGUA RAMÍREZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Paniagua Ramirez

Secretaria

Civil 01

Juzgado De Circuito

Antioquia - Apartado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
430f366885f1a788ffef7b7b68e2edc870de8a959a4873bae9f9f818085b0f5e

Documento generado en 30/08/2021 05:52:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica